

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca veintisiete (27) de octubre
dos mil veintidós (2022)

Proceso 2022-1291 DESACATO

Abrir el incidente de desacato interpuesto LUIS EDUARDO VARGAS GÓMEZ, en contra de KOBA COLOMBIA SAS.

PRIMERO: *Córrasele traslado por el término de tres (3) días para que pida las pruebas que pretenda hacer valer y acompañe los documentos y pruebas que tenga en su poder.*

Notifíquese al señor LUIS FELIPE RINCON STERLING, en su calidad de representante legal de D1 SAS, encargado del cumplimiento de los fallos de tutela, según el comunicado del 18 de octubre de 2022.

SEGUNDO: *Comuníquese a KOBA COLOMBIA SAS, para que envíe a este Despacho Judicial copias de lo ordenado en el fallo:*

a. Respuesta de la solicitud, otorgándole los documentos solicitados, pronunciándose expresamente sobre sus aspiraciones en forma integral, completa, congruente y de fondo, dado a conocer la información que demandada.

b. Copia de la respuesta emitida con su correspondiente constancia de envío.

TERCERO: *Por Secretaría ofíciase a la cámara de comercio respectiva, para que, en el término de ejecutoria, se acredite la representación legal de KOBA COLOMBIA SAS.*

Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

CUARTO. *Notifíquesele en forma personal y entréguesele copia de la sentencia, del escrito de desacato y de la presente providencia.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b6a0fa3a07589f005f9ad3c4f436f32c97e23dd9e4663fce1b4d082044fad22**

Documento generado en 27/10/2022 07:02:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>